



## REGULACIÓN DE SUPERFICIES Y PUESTOS EN LA PLAZA

### DÍA DE LA CRUZ

Con el fin de conocer la demanda que pueda haber por parte de las **asociaciones** ante el reparto de superficies en el interior de la plaza para el día de la Cruz el **próximo 04 de mayo, sábado**, se comunica que podrán enviar un correo electrónico del **01 al 20 abril a las 13:00a** [cultura@valenciadealcantara.es](mailto:cultura@valenciadealcantara.es) o [concejaliacultura@valenciadealcantara.es](mailto:concejaliacultura@valenciadealcantara.es)

#### INDICACIONES:

1. Número máximo de puestos en el interior de la plaza: 11.
2. Se publicará en el tablón de anuncios del ayuntamiento el cuadrante y el plano del año anterior, a efectos informativos.
3. Si la asociación hubiera variado con respecto al año anterior la superficie a ocupar, o quisiera modificar las necesidades reflejadas en el cuadrante, se ruega indiquen las nuevas medidas y las necesidades.
4. El puesto no podrá exceder de la superficie asignada.
5. La asociación que no responda a este comunicado, se considerará que no está interesada. En tal caso, el espacio se pondrá a disposición de las que lo hayan demandado.
6. Las asociaciones que quieran montar por primera vez permanecerán en reserva. Sólo en el caso de que haya espacio, conforme a las medidas que solicitan, les será concedido. Si hubiera conflicto, se resolverá mediante sorteo. Deberán comunicar metros cuadrados a ocupar, así como si necesitan luz y mesas-pupitres.
7. Los **puntos de luz** tendrán una potencia máxima de 5.000 vatios.
8. Las **mesas-pupitres** las dejará la brigada de obra en el sótano del mercado el viernes. Cada asociación cogerá las que tenga asignadas y después volverá a dejarlas en el sótano. Información que se dará en la reunión indicada en el punto 16.
9. Si la asociación no solicita las necesidades a cubrir por el ayuntamiento, quedará a cargo de ésta la resolución de imprevistos que pudieran presentarse.
10. Por razones de estructura y de montaje, se concederá a cada asociación la misma superficie asignada el año anterior.
11. Los puestos vacantes se ofrecerán a las asociaciones que presenten solicitud por primera vez.
12. Cada asociación mantendrá limpio el espacio y los alrededores de su puesto en un perímetro de dos metros.
13. Cada puesto lo explotará en exclusiva la asociación. Es decir: no será transferido a particulares ni a empresas.
14. La persona que en nombre de la asociación solicite el espacio al ayuntamiento, será responsable ante cualquier ilegalidad que pudieran detectar las autoridades laborales o tributarias; así como las sanitarias en cuanto a la exposición y al estado de los alimentos.
15. **Durante el viernes 03** podrán empezarse a montar los puestos. El desmontaje se realizará en las 24 horas siguientes a terminada la fiesta y quedará limpia la superficie utilizada.
16. **El 24 de abril, miércoles, a las 12:30**, se realizará una reunión en el salón de plenos del ayuntamiento para aclarar cuestiones que puedan surgir.
17. El importe de las consumiciones se acordará entre las asociaciones.
18. El ayuntamiento no se hará cargo de la seguridad de los puestos, ni será responsable de las pérdidas o robos que se produzcan.
19. El incumplimiento de cualquiera de estos puntos (excepto el anterior) dará lugar a desestimar la solicitud de la asociación al año siguiente.

Valencia de Alcántara, 22 de marzo de 2019  
29/03/2019 10:11:05

Plaza de la Constitución, 1  
10500 Valencia de Alcántara  
Cáceres